



DECRETO No. 593 DE 2024

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decreto 2277 de 1979, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2000, Ley 909 de 2004, y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 683 del 15/06/1995, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) **ORTIZ PACHECO PEDRO JULIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5613151, quien se posesionó el 15/06/1995 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Ernesto Rincón Ducón, Sede Puerto Miranda, en el área de conocimiento Básica Primaria, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

El(la) funcionario (a) **ORTIZ PACHECO PEDRO JULIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5613151, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Usuario (SAC) No. ARA2024ER002992 de fecha 17 de abril de 2024, presenta renuncia ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Ernesto Rincón Ducón, Sede Puerto Miranda, en el área de conocimiento Básica Primaria, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: **Por Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 | PAG. 1



DECRETO No. 593 DE 2024

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del **30/04/2024**, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **ORTIZ PACHECO PEDRO JULIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5613151, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 683 del 15/06/1995, y posesionado(a) el 15/06/1995, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Ernesto Rincón Ducón, Sede Puerto Miranda, en el área de conocimiento Básica Primaria, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A., haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo primero del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 **ABR** 2024

ARIEL PEDRAZA PINZÓN

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 | PAG. 2